



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 206

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGE DURANTE EL SEGUNDO PERÍODO DE RECESO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS. -----

-----PRESIDENCIA DEL DIP. RAMIRO RAMOS SALINAS.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado, siendo las **once** horas con **siete** minutos del día **veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis**, con la Inasistencia justificada de los Diputados **FRANCISCO ELIZONDO SALAZAR y CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión de la Diputación Permanente; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso, del **Acta número 205** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 22 de septiembre del año 2016; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **Séptimo**. Dictámenes: **1**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado **2**. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. **Octavo**. Asuntos Generales; **Noveno**. Clausura de la Sesión. -----

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por la Diputada Secretaria **BELÉN ROSALES PUENTE** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** solicita al Diputado Secretario **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, proceda a dar cuenta de los acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **22** de septiembre del año en curso, implícitos en el Acta número **205**.-----

----- Hecho lo anterior, se somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada** por **unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna, de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, la Presidencia determine, al concluir, de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **BELÉN ROSALES PUENTE** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente:-----

----- “Del Ayuntamiento de Jaumave, Oficio recibido el 15 de septiembre del presente año, remitiendo la Tabla de Valores Catastrales correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Es cuánto.”-----

----- Se determina por parte del Presidente, que con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de nuestra Ley, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

**INICIATIVAS** que existan en cartera, y al no existir alguna para recepcionarse, se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** expresa lo siguiente:-----

----- “Honorable Diputación Permanente, toda vez que los dictámenes programados para este día han sido hechos de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los mismos, para que procedamos directamente a su discusión y votación.”-----

----- Enseguida, el Diputado Presidente somete a votación económica la dispensa de lectura de los dictámenes en forma íntegra; resultando **aprobada por unanimidad.**-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a discusión la redacción del dictamen ***con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas***, participando en primer término el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien señala lo siguiente:-----

----- “Buenos días, gracias Diputado Presidente. Estamos expidiendo la Ley Orgánica o aprobando la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, Estatal perdón. En esta Ley hay cambios administrativos que se requieren, que están solicitando los compañeros del Partido Acción Nacional, así lo hacen ver en su Iniciativa para establecer la forma en que van a gobernar el próximo sexenio, que inicia dentro de una semana. Considero como Diputado y como Partido del Trabajo consideramos que estos cambios tienen el beneficio de la duda, hay la situación de que están creando, están modificando el nombre de alguna Secretaría, lo



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

hacen más específico lo cual nos parece bien, a la Secretaría de Desarrollo Social desaparece para llamarse ahora la Secretaría de Bienestar Social, esperemos que realmente se procure el bienestar social, que no sea nada más un cambio de nombres, sino que realmente éste nuevo gobierno así lo permita, así lo trabaje y así lo haga sentir a toda la población. También se están, digamos descentralizando dos Secretarías, cambiando de nombre y creando algunas nuevas, la Secretaría de Economía se va a descentralizar de alguna manera, sus oficinas centrales estarán en la Ciudad de Reynosa, tengo entendido y se crea una nueva Secretaría de Turismo, perdón de Turismo si es que hay otra, es que por la cuestión de redacción en la que venía la Minuta me confundo, discúlpenme. La Secretaría de Turismo y la Secretaría de Pesca y Acuicultura, consideramos que es bueno tener eso pero el hecho de que se mueva, se muevan estas dos Secretarías a la Ciudad de Tampico, pues nos sigue pareciendo que no debería ser, sin embargo no queremos ser argumento para que no se realicen las funciones que tienen que realizar como Gobierno. También esperamos que esta descentralización que se da, no sirva de pretexto para gobernar desde casa, desde la Ciudad de Reynosa y que la Capital quede acéfala, con el Poder Ejecutivo, o igual que también la Secretaría de Turismo sirva para vacacionar en el Sur del Estado, eso es lo que nosotros podemos decir de esta nueva Ley Orgánica que nos parece que bueno todos tienen manera de organizarse, lo van a hacer pero esperemos que realmente cumpla las funciones para los cuales se está haciendo y que no sea nada más un cambio de membrete y un cambio de sedes del Poder Ejecutivo. Es cuanto, gracias.”-----

----- Enseguida el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**,  
enuncia lo siguiente:-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- “Sí miren, traigo una propuesta de modificación al Artículo Décimo Octavo Transitorio del Dictamen que expide la nueva Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Presidente de la Diputación Permanente, realizando un análisis del Dictamen que hoy nos ocupa, vengo a proponer una modificación de forma en el Artículo Décimo Octavo Transitorio, el dictamen establece: Artículo Décimo Octavo, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto, lo que era, venía a coadyuvar con la Secretaría de Finanzas en la formulación de los proyectos de Ley de Ingresos y el decreto del Presupuesto de Egresos, tiene como punto número 1. Recabar periódicamente el informe de los órganos de administración o decisión de los fondos y fideicomisos en que participa el Estado dando cuenta de ello al Titular del Ejecutivo y 2. Contribuir al cumplimiento y aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en coordinación con la Contraloría Gubernamental, de tal forma que dicha disposición transitoria quede de la siguiente manera: Artículo Décimo Octavo Transitorio, se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias. Y entrego el documento.” -----

----- A continuación el Diputado **JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**, señala lo siguiente: -----

----- “Yo ya dije bien claro, pero más sin embargo también no quiero que diga que nos queremos obstruir la transición y que queremos oponernos a los famosos vientos de cambio que ya estamos viendo que efectivamente van a ser vientos de cambio pero mal cambiados, pero bueno los cambios no siempre son para bien. El artículo décimo séptimo donde los trabajadores de base seguirán conservando sus derechos laborales, los que no se verán afectados con motivo de la expedición de la Ley, ahí habíamos propuesto nosotros que se dejará nada más los trabajadores, que quitarán de base, nosotros si bien es cierto que en la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Ley de Servidores Públicos está establecido los derechos que tienen los trabajadores que sin duda es, entonces para qué nosotros poner aquí de base, si está establecido en la Ley de Servidores Públicos sus derechos, más sin embargo bueno pues si no lo quieren cambiar nada más que quede bien claro que el PRD este durante las 24 horas de ayer y hoy por la mañana, estuvimos pugnando hasta al último y siempre lo haremos por los trabajadores, que el voto que estamos dando ahorita, es un voto de confianza para esta nueva Ley Orgánica y que no seamos nosotros los que nos acusen después de obstaculizar este la transición, lo cierto es que todos los compañeros Legisladores que estamos aquí, pugnamos por que los trabajadores se les conserven todos sus derechos, no solamente a los de base, sino a todos y a cada uno que están participando en las diferentes secretarías y que aquellos que se van a remover a otras ciudades pues se les conserven su derecho como lo marca las Ley de Servidores Públicos, pero que quede bien establecido, que nosotros damos el voto de confianza, más sin embargo, no estando de acuerdo el 100% con algunas artículos o algunos enunciados de esta iniciativa, que por cierto, espero que hayan cambiado todos los errores que traía la ortografía. Es cuánto.”-----

----- Acto seguido el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, expresa lo siguiente:-----

----- “Gracias. Es en el artículo décimo séptimo, igualmente nosotros consideramos que si bien es cierto los derechos laborales deben de quedar a salvo, están a salvo, independientemente de que lo pongamos o no en esta Ley que estamos por expedir, si es necesario que si hablamos de los trabajadores, todos son trabajadores, no hay este una categoría que de base, que extraordinario, que similar, entonces si nosotros, pediríamos que se eliminara simplemente la palabra de base, en el artículo décimo séptimo, para que quedara en los trabajadores,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

seguirán conservando sus derechos laborales, los que no se verán afectados con motivo de la expedición de la presente Ley, esa es la propuesta y lo cual quisiera que la llevaran a votación, pero además, también en el artículo décimo octavo, han de disculpar mi falta de comprensión, si quisiera una copia de lo que propone el Diputado de Coss, porque la verdad no me quedó claro que es lo que se pone, sí, yo sé que puede ser un párrafo, puede ser, pero si necesitamos una copia para poder tratar de hacer una lectura comprensiva y no una oída comprensiva. Es cuanto gracias.”-----

----- Prosiguiendo en este tema el Diputado **JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**, formula lo siguiente: -----

----- “Si, gracias. Para ayudar a la aclaración de la duda que plantea con todo acierto el Diputado Arcenio Ortega, la corrección que plantea el Diputado de Coss al Transitorio 18, es porque en la versión electrónica, que nos enviaron el día de ayer, además de decir la expresión de que se abrogan todas las leyes que se opongan, tenía una serie de dos párrafos, dos apartados y un complemento a esa expresión que acabo de decir, que no tenía nada que ver, lo que plantea el Diputado de Coss es que ese, que fue un error tecnológico de al copiar seguramente el documento se elimine. Pero bueno no le quito el derecho de verlo y de leerlo.”-----

----- Acto continuó el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, manifiesta lo siguiente; -----

----- “O sea el copy page a todo lo que da, si, bueno, ok, entonces este es eliminar, porque aquí me dieron a mí una copia y no habla nada de lo que mencionó el Diputado Garza de Coss, es por eso que mi pregunta y mi duda verdad, este no viene nada en ese sentido y pues si quisiera yo que, que quedara claro, pues qué bueno que ya el Diputado Báez,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

interpreta lo que quiso decir el Diputado de Coss y nos hace la aclaración.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS**, expresa lo siguiente: -----

----- “Bueno si están de acuerdo, tenemos dos propuestas de modificación a esta Ley, una del Diputado Garza de Coss y otra del Diputado Jorge Valdez, entonces le pido. Mande. Vamos a votarlas. Si, claro. Entonces yo lo pongo a consideración, este la propuesta en lo particular del Diputado Garza de Coss. Y hay la otra propuesta del Diputado Jorge Valdez. Este. Esta Diputación Permanente es muy generosa, en la cuestión de la cortesía.” -----

----- A continuación el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, señala lo siguiente: -----

----- “Ok, estamos en. En lo de lo particular verdad. Nada más déjame tomar una participación nada más.” -----

----- Vuelve a intervenir el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien articula lo siguiente: -----

----- “Ya estamos en votación, o sea, ya se agotaron las participaciones. Espero que continúes así de generoso.” -----

----- Prosiguiendo en este tema el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**, ostenta lo siguiente: -----

----- “Si es del artículo, la propuesta original del artículo décimo séptimo de los trabajadores de base, seguirán conservando sus derechos laborales, los que no se verán afectados con la, motivo de la expedición de la presente Ley. Con la eliminación de la palabra base, se incorporan los trabajadores de confianza, a una protección que no está contemplada en la constitución, lo anterior está señalado en los últimos criterios de Jurisprudencia en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es decir, el del 2014 a la fecha, en donde interpreta el artículo 123 de la Norma



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Suprema, que en ella establece que los trabajadores de confianza, solo disfrutaran de las medidas de protección al salario y gozaran de los beneficios de la seguridad social, ello resulta acorde con el actual modelo de constitucionalidad en materia de derechos humanos y por lo tanto sus derechos no se verán limitados, ni se genera un trato desigual, respecto a los de trabajadores de base, sobre el derecho de la estabilidad en el empleo, además no fue intención del constituyente permanente otorgar el derecho inamovilidad a los trabajadores de confianza, pues de haberlo estimado así, lo habría señalado expresamente de manera que debe considerarse una restricción de rango constitucional, encuentra plena justificación porque en el sistema jurídica de iniciativa de nuestro país, los trabajadores de confianza realizan un papel importante en el ejercicio de la función pública del Estado, toda vez que este tipo de servidores públicos descansa la mayor y más importante responsabilidad de la dependencia o entidad del Estado, de acuerdo con las funciones que realizan, nivel y jerarquía, ya sea en la que presidan o porque tengan una íntima relación y colaboración con el titular responsable de la función pública, en cuyo caso la remoción libre lejos de estar prohibida se justifica en la medida de que el constituyente la más elemental atribución de los titulares de elegir a su equipo de trabajo a fin de conseguir y garantizar la mayor eficiencia y eficacia del servicio público. Y bueno aquí está la justificación.” -----

----- Por último el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, enuncia lo siguiente:-----

----- “A mí no me prepararon nada para leer verdad bueno, pero bueno este independientemente de eso sí creo que no necesito, independientemente de eso hablamos de los derechos laborales o sea no estamos hablando de que los puedan remover aún los compañeros



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

de base, pueden ser removidos de su puesto, estamos hablando de sus derechos laborales y esos si siguen consagrados en la Constitución no por eso quiere decir que no los puedan remover y que no puedan trabajar con el personal de su entera confianza, lo que nosotros pedimos es que se garantice a todos los trabajadores sus derechos laborales, así sea el derecho a ser despedido verdad pero no puede estar prohibido verdad por la Constitución entonces yo considero y sigo considerando que debemos de eliminar de base porque repito aún los trabajadores de base pueden ser despedidos no por tener base va a ser inamovibles hasta que se jubilen entonces considero que si debemos de modificar esta parte del artículo décimo séptimo, porque estamos dándole seguridad a todos los trabajadores, cuando menos la seguridad de que van a ser despedidos conforme a la ley, sí. Es cuánto.” -----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente la propuesta hecha por el Diputado **FRANCISCO JAVIER GARZA DE COOS**, resultando **aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Hecho lo anterior, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta realizada por el Diputado **JORGE OSVALDO VALDEZ VARGAS**, misma que resulta **rechazada** por quienes integran este órgano parlamentario. -----

----- Al no haber más participaciones, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, someta a votación económica la redacción del mismo; resultando **no aprobada** por **unanimidad**. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo en la próxima Legislatura en calidad de proyecto. -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión la redacción del dictamen **con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas**, participando el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien expresa lo siguiente: -----

----- “Gracias, nuevamente nosotros no pretendemos ser un obstáculo o un pretexto más para este realmente nueva época que va a vivir el Estado de Tamaulipas, pero si hacemos la consideración de que los cambios que se están proponiendo sean o queremos que sean para el beneficio de las funciones que van a realizar los designados, creo que se ha manejado con un halo de misterio quienes van a ocupar las principales Secretarías aquí estamos ya definiendo características para algunas de ellas, verdad esperemos que sea gente que realmente desarrolle su trabajo al cual están designados y no vayan a ser este pagos de compromisos adquiridos durante la campaña verdad que no vayan a ser compadrazgos los que vayan a ser, quienes sean los titulares de la Procuraduría o del Registro de la Propiedad o de la Contraloría en General verdad, entonces hacemos esa consideración y le damos nuestro voto a favor pensando en que va a ser el bien de Tamaulipas, el que esté por encima de eso y no los compadrazgos y las amistades. Es cuanto” -----

----- A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **BELÉN ROSALES PUENTE**, someta a votación económica la redacción del mismo con la observación propuesta; resultando **aprobada por unanimidad**. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, el mismo se incluya para su desahogo en la sesión extraordinaria susceptible de efectuarse en este período de receso o, en su caso, se haga entrega del mismo en la próxima Legislatura en calidad de proyecto. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, participando en primer término el Diputado **ARCENIO ORTEGA LOZANO**, quien expresa lo siguiente: --

----- “Gracias, nada más para que conste en acta la nueva ley orgánica que se votó y se emitió un servidor la voto a favor en lo general y en lo particular en el artículo XVII transitorio vote en contra. Es cuánto.” -----

----- Enseguida el Diputado **ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**, señala lo siguiente:-----

----- “Honorable Asamblea Legislativa con base en lo dispuesto por el artículo 62 fracción II de la Constitución Política local la Diputación Permanente que integramos ha formulado y aprobado diversos dictámenes sobre asuntos que quedaron pendientes de dictaminar al terminar el segundo período de sesiones ordinarias de este tercer año de ejercicio legal, así como sobre asuntos que fueron admitidos por este órgano parlamentario durante el período de receso a la fecha. Los asuntos dictaminados se refieren a diversas acciones legislativas que, en su generalidad, trascienden en beneficio del desarrollo económico, político y social de Tamaulipas, a través de los decretos y acuerdos que habrán de expedirse, de ser aprobados en definitiva, destacando la expedición de dos nuevos ordenamientos como lo son la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. Asimismo, esta Diputación Permanente ha emitido sendos dictámenes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

correspondientes a Iniciativas que inciden en el rubro patrimonial de los Municipios de Nuevo Laredo, Matamoros, Reynosa, y Matamoros, Tamaulipas. Cabe señalar que quienes integramos la Diputación Permanente, estimamos que los asuntos referidos con antelación se encuentran en condiciones de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por la Asamblea Legislativa, ya que su trascendencia en el entorno público y social de nuestra entidad federativa amerita que sean resueltos a la brevedad posible. En este tenor y habida cuenta de la importancia de los dictámenes que se encuentran aprobados para su presentación al Pleno del Congreso, quienes integramos este cuerpo colegiado, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 49, 52 y 62 fracción III de la Constitución Política local y por los artículos 53 párrafo 2 y 79 párrafos 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos presentar esta propuesta, a fin de proceder a la emisión de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria del Congreso del Estado para conocer, discutir y votar los asuntos referidos con antelación, al tenor de las siguientes: CONSIDERACIONES. Primera. En términos de lo dispuesto por los artículos 49 y 62 fracción III de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 79 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, compete a la Diputación Permanente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias, a fin de tratar los asuntos que, específicamente, comprenda la Convocatoria correspondiente. Segunda. El motivo medular de la Convocatoria a una Sesión Extraordinaria se sustenta en la importancia que revisten los dictámenes que la integran, mismos que son susceptibles de ser discutidos y, en su caso, aprobados en definitiva por el Pleno del Congreso. Tercera. Para la celebración de la Sesión Extraordinaria a la que se convoca, es menester que conforme a lo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

dispuesto por el artículo 16 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se elija en junta previa a la Mesa Directiva que habrá de presidir la citada sesión. Cuarta. Con base en los consensos sobre el mecanismo adoptado por la Junta de Coordinación Política de consuno con la Diputación Permanente, para el desarrollo de la Sesión Extraordinaria, a la luz de lo dispuesto por el artículo 78 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, dicha Sesión podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Quinta. Tomando en consideración que los integrantes de esta Diputación Permanente tenemos pleno conocimiento del contenido de los dictámenes que se encuentran en posibilidades de ser puestos a la consideración del Pleno del Congreso en la Sesión Extraordinaria que se propone, y que los mismos quedan a cargo de este órgano parlamentario, con base en las facultades otorgadas a este órgano legislativo por el artículo 49 de la Constitución Política local para acordar la celebración de Sesiones Extraordinarias, y estimando que la propuesta que formulamos entraña una solicitud de carácter urgente, además de que, en razón de que quienes la formulamos conformamos la instancia que estudiaría y dictaminaría la misma, resulta procedente acordar la dispensa del trámite de su turno a la elaboración del dictamen correspondiente para resolverla en definitiva en esta Sesión, por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, desahogaremos el proyecto de Convocatoria, al tenor del siguiente: PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE CONVOCA A LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, A



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL LUNES 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016. Artículo Primero. Se convoca a la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a una Sesión Extraordinaria que habrá de iniciar a partir de las 12:00 horas del lunes 26 de septiembre del año 2016, con Junta Previa en la que se elegirá la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos de la citada sesión, la cual podrá prorrogarse más de 5 horas, por el tiempo que sea necesario para concluir el desahogo de los asuntos contenidos en el orden del día, inclusive pudiendo declarar un receso para concluir el día siguiente o en fecha posterior que acuerde el Pleno. Artículo Segundo. El objeto de la Sesión Extraordinaria referida en el artículo anterior será exclusivamente para tratar los asuntos que a continuación se describen: I. Discutir y resolver en definitiva los siguientes Dictámenes: 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 114 Apartado B, fracción XX y 115 párrafo primero, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y los artículos 32 fracción IV, 36 fracción VI, 121 párrafo noveno, fracción V, 122 fracción XXI, la denominación del Capítulo V del Título Séptimo, 144, 145, 146, 173 fracción VII, 176, y 209 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a donar diversos



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

bienes inmuebles, a favor del “Instituto de la Administración y Avalúos de Bienes Nacionales” (INDAABIN), para la remodelación del Puente Fronterizo Número 2, denominado Juárez-Lincoln de Nuevo Laredo. 6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a celebrar convenio con el C. MARCELINO MARÍN MÉNDEZ, con la finalidad de comercializar la exhibición de publicidad en dos puentes peatonales, por un plazo de 15 años. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas a celebrar concesión de obra y de servicios públicos, mediante licitación pública, con el objeto de construir, equipar y en su caso rehabilitar, remodelar, adaptar y dar mantenimiento a puentes peatonales, paraderos del servicio público de transporte, retornos de los puentes vehiculares y camellones, a cambio de usarlos como espacios publicitarios, por un término de 25 años. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en el Fraccionamiento Las Palmas, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio ubicado en el Fraccionamiento Santa Fe, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Secretaría de Educación, para la construcción de un Jardín de Niños. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio, a favor de Núcleo Solidario de Discapacitados Productivos Emprendedores, A.C., para la construcción de sus instalaciones. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio, a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con destino a la Procuraduría General de Justicia de Tamaulipas, para la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

construcción de un Centro de Justicia para Mujeres. 12. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia del Gobierno Federal, formula atenta exhortación, a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto intervenga ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Servicio de Administración Tributaria, para que intensifique los mecanismos de capacitación y orientación a los contribuyentes, a fin de mitigar las acciones de cancelación de los certificados de sellos digitales en perjuicio de los contribuyentes, ya que esta situación se ha convertido en Tamaulipas en un factor de afectación al sector empresarial, incidiendo a su vez en detrimento de la economía local. 13. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su ámbito de competencia, hace atento exhorto a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado, para que acorde con sus facultades y funciones legales determine, a la brevedad posible sobre la apertura o seguimiento de procedimientos revocatorios de concesiones del transporte urbano y suburbano, luego de presuntas irregularidades cometidas por los prestadores de este servicio público en Nuevo Laredo, Tamaulipas, durante octubre de 2015. Artículo Tercero. Bajo la actuación de la Diputación Permanente en carácter de Mesa Directiva, se celebrará en Junta Previa del Pleno Legislativo la elección del Presidente, Secretarios y Suplente de la Mesa Directiva que conducirá los trabajos legislativos propios de la Sesión Extraordinaria. Artículo Cuarto. Comuníquese la presente Convocatoria a los integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor el día de su



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acordamos y firmamos en la Sala de Comisiones del Recinto Oficial del Poder Legislativo del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. ATENTAMENTE. LA DIPUTACIÓN PERMANENTE. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Posteriormente, el Diputado **RAMIRO RAMOS SALINAS** ostenta lo siguiente:-----

----- “Gracias diputado. Quiero hacerles una aclaración compañeros Diputados de la Comisión Permanente que ahorita que sometamos a votación sólo votemos el tema de hacer una sesión extraordinaria. Pero los dictámenes que están ahí que son prácticamente todos los dictámenes pendientes, que quede claro que no todos van a ser susceptibles a enlistarse en el orden del día del próximo lunes. Porque tenemos que tener en reunión de Junta de Coordinación Política la definición de algunos de ellos. Entonces ahorita se hizo una lectura de todos pero aclaro que no todos van a ser enlistados en la sesión del próximo lunes, con esa aclaración.”-----

----- Acto seguido el Diputado Presidente somete a votación de la Diputación Permanente la propuesta de convocatoria de referencia, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en tal virtud expídase la resolución correspondiente, y mándese publicar en el Periódico Oficial del Estado, se instruya a la Secretaría de esta Diputación Permanente para que con apoyo de la Secretaría General del Congreso la hagan del conocimiento de los integrantes de la Legislatura y se ponga a su disposición a través de la red interna de este Poder los Dictámenes que contienen dicha convocatoria. -----

----- Al no existir más participaciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **RAMIRO RAMOS SALINAS** clausura la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

sesión, siendo las **once** horas, con **cuarenta y cinco** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Junta Previa que habrá de celebrarse el día **veintiséis** de **septiembre** del **2016**, a las **once** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. RAMIRO RAMOS SALINAS**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. FRANCISCO JAVIER GARZA DE COSS**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. JORGE OSVALDO VALDÉZ VARGAS**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. BELÉN ROSALES PUENTE**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. JUAN BAEZ RODRÍGUEZ**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. ARCENIO ORTEGA LOZANO**